



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 04 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 26 FEBRERO AÑO 2021

1º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar las Solicitudes de Dominios Plenos de las siguientes personas: **ZAYDA ZULEMA ZUNIGA ROMERO**, terreno ubicado en la Aldea La Unión –**LUIS ARRIAZA CABRERA**, terreno ubicado en LA Colonia Trochez de la Aldea El Pino..-Rectificación de Dominio Pleno de **OSCAR ROBERTO MUNGUÍA NUÑEZ**.

2º.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 322,250.58.

3º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: **Aprobar** la cantidad de Lps 57,950.00 a la Comisión Municipal para la celebración del Bicentenario para que opere el Plan del Municipio, cantidad que será reembolsada de acuerdo al calendario de actividades que se desarrollen, debiendo rendir un informe al finalizar el evento.

4º.-La Honorable Corporación Municipal **APRUEBA**: Realizar el primer Cabildo Abierto, para la presentación de la Rendición de Cuentas del año 2020, presentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos a ejecutarse el presente año 2021, e informar, sobre la Realización de Bicentenario de la Independencia, el cual se llevara a cabo el día viernes 12 de marzo, en el Palacio Municipal a la 1:30 p.m., con todas las medidas de bioseguridad.

5º.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA**: Autorizar al Director de la Unidad de Medio Ambiente, Marvin Trail, para que inicie el proceso de declaración de las microcuencas del municipio.

6º.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Que a partir del mes de abril el Señor Felipe López, se haga cargo del servicio de recolección de basura, iniciando en la comunidad de El Pino, para lo cual se le otorgara un bono mensual de combustible por la cantidad de Lps 4,000.00.

7º.-la Honorable Corporación **ACUERDA**: Asignar un predio en el sector de la playa al Señor: **ELVIN EDUARDO TROCHEZ PALMA**, con Identidad No. 0501-1991-10125, lugar donde funcionara un negocio denominado "Palmas Bar", el cual deberá ser construido con material que sea amigable con el ambiente, debiendo celebrar un contrato con la Municipalidad, pagar la tasa por el uso de suelo del predio, el cual está establecido en el Plan de Arbitrios Vigente, cumplir con todas los requisitos que exige la Ley de Municipalidades, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: AL Norte: mide 11.00 metros colinda con la playa, Al Sur: mide 11.00 metros, colinda con baños y el negocio Las Hadas Restaurante, Al Este: mide 11.00 metros colinda con negocio Típicos Playeros, y Al Oeste: mide 11.00 metros colinda con Cristopher Noé Zelaya Fuentes, con un área superficial de 110.00 metros cuadrados .-Ubicación UTM//X-511244,8535 y-1742218.0525.

8º.-La Honorable Corporación **ACUERDA**: Atendiendo Solicitud y Dictamen del Departamento de Catastro, se rectifican las medidas y colindancias del área verde ubicada en la Colonia Villa Argentina, segunda etapa, de la Aldea El Pino, la cual fue asignada a la Diócesis de la Iglesia Católica de la ciudad de La Ceiba, según consta en Acta no. 19 preámbulo 39 inciso e, quedando rectificada de la siguiente

manera: Estación 1-2, distancia 58.22, Rumbo N 85° 4,22" E.- Estación 2-3, distancia 30.15, Rumbo N 5°42, 38" W.-Estación 3-4, distancia 36.12, Rumbo N 85° 14, 10" E.-Estación 4-5, distancia 151.33, Rumbo S 3° 47, 20" W.-Estación 5-6 ,distancia 22.02, Rumbo S 87° 23, 50 " w.- Estación 6-7 distancia 15.13, Rumbo N 35° 40, W.- Estación 7-8, distancia 47.38, Rumbo S 82° 43, 29" w.- Estación 8-1, distancia 105.48, Rumbo N 5° 26,25" W.- Con un área superficial de 9,625.87 metros cuadrados, equivalente a 1.38 manzanas, colindando de la siguiente manera: Al Norte: colinda con lotes |1,2, 3, 4 de bloque J y con resto de área verde, calle de por medio, Al Sur: colinda con lotes 8, 9, del bloque J, con calle publica, Al Este: Colinda con calle publica y Al Oeste: colinda con lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del bloque I, calle de por medio.

9º.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Asignar un predio en el sector de La Playa, al Señor: **JESUS ERAZMO RAMIREZ SOLIS**, con Identidad No. 1804-1978-00023, lugar donde funciona un negocio de Restaurante, el cual deberá construir con material que sea amigable con el ambiente, debiendo celebrar un contrato con la Municipalidad, pagar la tasa por el uso de suelo del predio, lo que está establecido en el Plan de Arbitrios Vigente, cumplir con todos los requisitos que exige la Ley de Municipalidades, teniendo las colindancias y dimensiones siguientes: Al Norte: mide 12.20 metros, colinda con la playa, Al Sur: mide 12.20 metros, colinda con calle, Al Este: mide 12.20 metros, colinda con área de la playa, y Al Oeste: mide 12.20 metros , colinda con área verde de la playa, con un área superficial de 148.84 metros cuadrados.-Ubicación UTM//-511105.1173 Y -1742096.6251.

10º. La Corporación Municipal **ACUERDA**: Que la Señora **ADELINA CASTRO**, pague el permiso de Operación de un negocio ubicado en el sector de La Playa, por los años 2020 Y 2021.- Que el Departamento de Catastro Municipal haga la medición del área, en donde solo se le asigne el predio donde está ubicado el negocio y el resto vuelva a dominio municipal.



Sylvia Yolanda Aráon L.
Sylvia Yolanda Aráon L.
Secretaria Municipal



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 05 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 12 FEBRERO AÑO 2021

1º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**:...-Rectificación de Dominio Pleno de **OLVIN TELMO DIXON ALMENDAREZ**.

2º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería correspondiente al mes de febrero del presente año 2021 así: Lps 1, 702,952.07 Egresos Lps 2, 479,949.83

3º.-. La Honorable Corporación Municipal, considerando que en el área verde municipal, perteneciente a la Colonia Montefresco, existen dos edificios que funcionan como templo de la "Iglesia Corazón de Dios", y comedor público, y que los mismos están destinados a una actividad de interés social y de beneficencia para el municipio, **ACUERDA**: Autorizar a la Iglesia " Corazón de Dios", representada por el Señor Daniel Agustín Romero Flores, con Identidad No.0101-1968-01345, a seguir funcionando como Iglesia y Comedor Publico, en las edificaciones existentes en el lote de terreno ubicado en la Colonia Montefresco, de la Aldea El Pino, Municipio de El Porvenir, Atlántida, con un área superficial de CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (489.58 MTS 2), cedido mediante donación a la Municipalidad de El Porvenir, como Área Verde de la Colonia Montefresco, inscrito bajo el No. 49 del Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida

4º.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA**: Facilitar en calidad de préstamo una lancha propiedad de la Municipalidad a un grupo de pescadores artesanales para realizar actividades de pesca, Señores: José Amulfo Mejía, Identidad No. 0106-1953-00044, Ramón Gilberto Banegas Identidad No. 0102-1986-00017, Raúl Santos Morales Castro, Identidad No. 0101-1962-00168, quienes deberán cumplir con las disposiciones que estipule la Municipalidad, mantener el bien, en buen estado, préstamo que estará vigente durante el periodo de la actual administración


Silvia Yolanda Ardón L.
Secretaria Municipal





**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 01 SESION CABILDO ABIERTO FECHA VIERNES 12 DE MARZO AÑO 2021

1º.- La Honorable Corporación Municipal presento ante los habitantes del Municipio y en Sesión de Cabildo Abierto, cada una de las catorce formas de la Rendición de Cuentas y el detalle de cada proyecto ejecutado con su respectivo monto durante el periodo 2020.- También se presentó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Libro de Sueldos y Salarios y Plan de Inversión para ejecutarse en el año 2021.

